

**BASES DE CONDICIONES DEL CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE  
SUPLENTE PARA LA SIGUIENTE ESPECIALIDAD:**

**21. Auxiliar de Enfermería para el Departamento de Enfermería – Medicina Intensiva de Adultos.**

**Inscripción al Concurso**

La inscripción se realizará en la oficina de Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos en el 2do. piso de la D.N.AA.SS., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, **del 08/10/2018 al 19/10/2018** en el horario de **08:30 a 16:00 hrs.**

**Requisitos obligatorios**

Es imprescindible presentar la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** acompañada del **CURRÍCULUM VITAE** y la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica con constancias de votos.
- Carné de Salud vigente.
- Certificados o títulos exigidos en el/los Requisito/s Específico/s.
- Títulos o certificados detallados en el **CURRÍCULUM VITAE** que presente el concursante.

**DICHA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA.**

Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.

**Requisito Excluyente**

No prestar funciones bajo ningún tipo de vínculo con dependencias del M.I.

**Admisibilidad y Aceptación de la Inscripción**

La recepción de la inscripción por Concursos y Movimientos de Personal del Departamento de Recursos Humanos, significa su admisión pero no su aceptación, la que corresponde al Tribunal actuante.

**Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones**

Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.AA.SS. ([www.sanidadpolicial.gub.uy](http://www.sanidadpolicial.gub.uy)), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.

La dirección de correo electrónico que proporciona el concursante en la Ficha de Inscripción, se utilizará como medio válido de comunicación entre el concursante y esta Dirección Nacional o viceversa.

**Puntaje a Otorgar**

<b>ÍTEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>PUNTAJES MÁXIMOS</b>
1	Participación en Congresos.	3
2	Participación en Jornadas.	3
3	Participación en Seminarios.	4
4	Participación en Talleres.	3
5	Desempeño como titular en otras instituciones.	4
6	Desempeño como suplente en otras instituciones.	3
7	Pasantía en otras instituciones.	2
8	Experiencia Laboral.	3
9	Entrevista.	5
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>

**Otros**

**El personal que se desempeñe bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio y que no cuente a la fecha con contrato vigente, quedará incluido automáticamente en los primeros puestos de la Lista de Prelación bajo el concepto “Arrendamiento de Servicio”. Dicho orden será de acuerdo a la antigüedad en la Institución, a igualdad de esta prevalecerá la experiencia de la especialidad concursada. Será responsabilidad del tribunal competente confeccionar la nómina de dicho personal, teniendo en cuenta los criterios antes mencionados y presentarla ante el Departamento de RR.HH. – Concursos y Movimientos de Personal antes del cierre de las inscripciones.**

La lista de prelación resultante tendrá vigencia hasta que la misma quede agotada por haberse llamado a la totalidad de los integrantes.

Los integrantes de las listas podrán ser convocados para cubrir guardias en todos los turnos, de acuerdo a las necesidades del servicio. En caso de no cumplir con las mismas en más de 5 oportunidades podrán ser eliminados de las listas.

**Se aclara que la condición para realizar las suplencias es bajo el régimen de Arrendamiento de Servicio.**

En caso de registrarse empates en el puntaje final, prevalecerá la experiencia de la especialidad concursada, a igualdad de ésta se realizará un sorteo entre los involucrados, ante Escribano Público.

**Requisitos Específicos:**

- Título de Auxiliar de Enfermería habilitado por M.S.P.
- Contar con experiencia de 1 (un) años como mínimo en C.T.I. debidamente documentada.

**Tribunal:**

- **Titulares:** Directora del Departamento de Enfermería Crio. (PT)(CP) Lic. Dahiana Evelyn FARTO BLANCO, Coordinadora del Área de Centro de Tratamiento Intensivo y Cuidados Intensivos del Departamento de Enfermería Of. Ppal. (PE)(CP) Lic. Ana María GALEANO ARRECHE y Sub Directora Técnica del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Lic. María Isabel SILVA QUIROGA.
- **Suplentes:** Supervisora del Área de Centro de Tratamiento Intensivo y Cuidados Intermedios del Departamento de Enfermería Of. Ppal. (SP)(CP) Lic. María Lourdes FERRO RODRIGUEZ y Director Técnico del Hospital Policial Crio. Mayor (PT)(CP) Dr. Horacio VIGNOLI CABRERA.